



Escritura Mercantil

BELLO QVARTO, VEINTI
TRES DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEFECIENTOS Y
SESENTA.

acordado y elegido la posesion dicho. Oficio con merofencia Corral
dicho y conserial de ella de nuevo en el lugar que le correspondia
y se acordó quedo nombrados. Lo cesa del libro capitular

Cuentas
de fensa

Vase la quencia dada por los señores D. Juan de las Huellas, y D. Pedro Alexo
Tobor y Exidous de esta Villa y sus Conserales para la administracion
del producido de fensa, y para la Villa visen se acordó por personas de
del Pior. Sindico

Ahora se nombran por Conserales para el afio de el bieno de esta presente
año a los señores a D. Juan de Lucia y D. Juan Thoisoulla

Con lo que de acabo esta Ayuntamiento. y la firmacion de y fee

En D. Diego de Cruz	D. D. Pedro
D. Pedro Alexo Bover	D. D. Diego de Luarca
Juan de Z. Ordoñez	Juan de Pineda
Juan de Melgarejo	Antonio de Lopez
D. Juan de Melgarejo	Juan de Pineda
Juan de Melgarejo	Juan de Pineda
D. Juan del Puerto	Juan de Pineda
y Torrecilla	Juan de Pineda

En la Villa de Cauvaca a veinte y quatro de Noviembre de

